

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

21**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 275 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alba Tarrazo Rúa, frente a “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de la ejecución número 275 de 2012 a favor de la parte ejecutante doña Alba Tarrazo Rúa, frente a “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 1.980,35 euros en concepto de principal, más otros 118,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 198,03 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto que resuelve la solicitud de ejecución podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Así lo acuerda y firma su señoría don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.066/13)

